



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/DK-0009/02/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0710/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Colima, Colima, a 22 de marzo de 2024

LUCERO NATALIE OLIVERA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Febrero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO "LOS TAMARINDOS" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF/GEC/0303/2020 de fecha 06 de Agosto de 2020, que cuenta con el código de identificación **T-06-010-TAM-001/20** ubicado en 5 DE MAYO 159 CENTRO C.P. 28970 Villa de Álvarez Colima conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tablas, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Parota, 24.104 Metros cúbicos	25	166	190	26942311	26942335
tablones, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Parota, 19.578 Metros cúbicos	10	191	200	26942336	26942345
gualdras, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Parota, 16.628 Metros cúbicos	10	201	210	26942346	26942355
tablas, <i>Tabebuia rosea</i> , Rosa morada, 14.516 Metros cúbicos	25	211	235	26942356	26942380
tablones, <i>Tabebuia rosea</i> , Rosa morada, 10.887 Metros cúbicos	10	236	245	26942381	26942390
gualdras, <i>Tabebuia rosea</i> , Rosa morada, 10.887 Metros cúbicos	10	246	255	26942391	26942400
tablas, <i>Cedrela sp.</i> , Cedro, 1.063 Metros cúbicos	5	256	260	26942401	26942405
tablones, <i>Cedrela sp.</i> , Cedro, 1.063 Metros cúbicos	5	261	265	26942406	26942410

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.

Tels.: www.gob.mx/senammar



1 de 2



Estefan Olivera
25/03/24
Etc



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/DK-0009/02/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0710/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Colima, Colima, a 22 de marzo de 2024

LIC. HUMBERTO RETANA SANTANA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COLIMA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HUMBERTO RETANA SANTANA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx
- Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- Presente.- norma.flores@profepa.gob.mx

HRS/XVY/JAAT

